

**CIRCULAR EXTERNA**

**CIR18-29-DMI-1000 \_\_\_\_\_ 20\_\_**

Bogotá, D.C. miércoles, 20 de junio de 2018

**PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**DE: MINISTRO DEL INTERIOR**

**ASUNTO: DECRETO 1028 DEL 18 DE JUNIO DE 2018 "POR EL CUAL SE CONVOCA A UNA CONSULTA POPULAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Respetados señores,

Me permito remitir el Decreto 1028 del 18 de junio de 2018 "por el cual se convoca a una consulta popular y se dictan otras disposiciones", que convoca para el 26 de agosto de 2018 la votación de la "Consulta Popular Anticorrupción".

Como lo señala la Ley Estatutaria 1757 de 2015 citada en los considerandos y el articulado del Decreto, el Gobierno Nacional, y los gobiernos departamentales, municipales y distritales tienen no sólo la facultad sino el deber de promover, proteger, implementar, acompañar y garantizar los mecanismos de participación ciudadana, en este caso la denominada "Consulta Popular Anticorrupción".

Por tal fin, tal como lo establece el articulado del citado Decreto, las administraciones departamentales, distritales y municipales, en ejercicio de las funciones contempladas en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 podrán diseñar y promover estrategias y acciones pedagógicas frente a la participación en la consulta popular convocada por el Decreto, y que permitan a la ciudadanía conocer y tener información sobre el trámite y contenido de esta "Consulta Popular".

Los invitamos a que desde sus entidades competentes diseñen acciones pedagógicas tendientes a divulgar el contenido de la "Consulta Popular Anticorrupción", su información en relación con los requisitos de aprobación y se promueva la participación de la ciudadanía en su votación el próximo 26 de agosto.

El Ministerio del Interior en el marco de sus competencias relacionadas con la profundización de la democracia y promoción de la participación ciudadana, formulará herramientas y campañas que permitan a la ciudadanía conocer los elementos propios de este mecanismo de participación, las cuales estarán a disposición de sus entidades para la promoción de la pedagogía en sus territorios.

Cordial saludo,

  
**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**  
Ministro del Interior